



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 DE AGOSTO DE 1.999.

**MEMORANDUM C.G.P. N° 18/99.-**

**PRODUCIDO POR:** SR. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS

**REFERENCIA:** SUSTITUCION DEL ARTICULO 10° DEL ANEXO I DE  
LA RESOLUCION MINISTERIAL H. y F. (F.P.) N° 2272,  
DE FECHA 21 DE JULIO DE 1.997.

**DIRIGIDO A:**

- ◆ Sra. Tesorera General de la Provincia.
- ◆ Sra. Directora Provincial de Recursos Humanos.
- ◆ Srta. Directora de la U.P.E. Centro de Control del Gasto en Personal.
- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces.
- ◆ Sr. Subcontador General - Area de Control - de Contaduría General de la Provincia.
- ◆ Sra. Encargada de la Subcontaduría - Area Registro e Información Financiera - de Contaduría General de la Provincia.

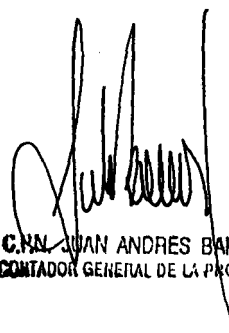
Comunico a Ustedes que, por Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) N° 397, de fecha 12 de Abril de 1.999, se sustituyó, a partir del día 20 de Noviembre de 1.998, el Artículo 10° del Anexo I de la Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) N° 2272, de fecha 21 de julio de 1.997, que establece el procedimiento aplicable a efectos de la emisión de las Ordenes de Pago de Haberes.

Cabe destacar que dicha sustitución se realizó a los fines de adecuar la normativa contenida en la Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) N° 2272/97, a la legislación vigente en materia de Administración Financiera y a los normas de procedimientos establecidos en el Manual de Ejecución Presupuestaria de Gastos para el Sector Público Provincial No Financiero, en el Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera - S.I.P.A.F. -.

A tales fines, remito a Ustedes copia de la Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) N° 397, de fecha 12 de Abril de 1.999, para su conocimiento y estricto cumplimiento de lo dispuesto por dicho Instrumento Legal.

Notifíquese.



  
C.N. JUAN ANDRES BARRIOS  
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA